

PROVIDENCIA, 27 AGO 2024

EX.N° 1223 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.927 de 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que rige para el año 2024.-

2.- El Memorandum N°13.983 de 8 de agosto de 2024 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

3.- El Memorandum N° 15.398 de 20 agosto de 2024 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO, para realizar la actividad EMPORIO "OFICIOS Y TRADICIONES", el día sábado 7 de septiembre de 2024, desde las 12:00 hasta las 20:00 horas, en el Centro Cultural Montecarmelo, ubicado en calle Bellavista N°0594, con la participación de las personas que a continuación se indican:

Stands:

N°	NOMBRE	RUT	DISCIPLINA
1	Verónica Del Rosario Abarca Abarca		Textil
2	Elizabeth Del Carmen Chaparro Espinoza		Textil
3	Pablo Enrique Díaz Soto		Envasados
4	Rose Ana Fuentes Rivera		Miel
5	Yasna Viviana Velásquez Ávila		Cestería
6	Carla Pinto Ponce De León		Cestería
7	Bárbara Andrea Castillo Fernández		Envasados
8	Alejandra Eleonora Cifuentes Marín		Jabones
9	Javiera Verónica Cerda Sandoval		Orfebrería
10	Francisca Natalia Moreno Bustamante		Textil
11	Diego Andrés Dávila Sierra		Madera
12	Matías German Miño Landon		Orfebrería
13	Verónica Isabel Migliardi Merino		Envasados
14	Ana María Contreras González		Cestería
15	Ignacio Esteban González Correa		Cerámica
16	Mónica Patricia Pérez Gutiérrez		Orfebrería
17	Lidia Isabel Villalobos Valdés		Orfebrería
18	Sandra Liliana Aroca Bozzo		Textil
19	Nicolás Esteban Hernández Meza		Orfebrería
20	Trinidad Montero Bellalta		Textil

kan

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1223 / DE 2024.-

21	Marcela Ivonne Uribe Sandoval		Cestería
22	Felipe Sebastián Vidal Palma		Talabartería
23	Víctor Antonio Solís Vásquez		Talabartería
24	Sandra Cecilia Meneses Valenzuela		Textil
25	Elaboración De Bebidas Malteadas Y Cervezas Cristian José Valenzuela R		Cerveza

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales.-

3.- Corresponderá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, supervisar el cumplimiento de este Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Barrios y Patrimonio en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

5.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Barrios y Patrimonio

Dirección de Atención al Contribuyente

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite N° 2436-1


EVELYN MATTHEI FORNÉT
Alcaldesa